

# La cárcel hoy. Un estudio de caso en Argentina

BEATRIZ KALINSKY

Universidad de Buenos Aires - CONICET

## Resumen:

Se plantea la posibilidad de conceptualizar a la institución carcelaria poseyendo límites porosos tanto perimetrales como simbólicos de forma tal que tendría una constante interacción con las comunidades de pertenencia de los internos y de aquellas que suelen alimentar sus celdas. Esta visión permite contar con un contexto más amplio para evaluar sus funciones actuales como, por ejemplo, una forma de administración de la pobreza y de políticas sociales, que sin negar las conceptualizaciones y funciones clásicas, pueden llegar a complementarse; no es una institución aislada de manera que responde a la dinámica del tiempo y las circunstancias. Esta visión permitiría abrir la observación sobre las formas de relación de los diferentes protagonistas que conforman ese escenario. Se obtiene un panorama complejo sobre el que es necesario ahondar para comprender el carácter de la vida penitenciaria y el posterior proceso del retorno a la vida libre.

## Palabras clave:

Cárcel, Comunidad, Opciones Vitales, Interacción.

## Abstract:

The possibility of conceptualizing the prison institution taking into account, both perimeter and symbolic, porous boundaries so that has a continuous interaction with the communities of belonging of inmates or those persons and families that tend to feed the prison cells arises. This view allows for a broader context to assess their current functions, such as an administration form of poverty and social policies, without denying the conceptualizations and traditional functions; on the contrary they can become complementary. Prison is not an isolated institution so that it responds to the dynamics of time and circumstances. This view would open the comment on the forms of relationship of different actors that make up the prison setting. It is obtained a complex picture on which it is necessary to deepen understanding the nature of prison life and the subsequent process of return to free life.

## Keywords:

Jail, Community, Vital Options, Interaction.

Nº 3 (Julio-Diciembre 2016), pp. 19-34

[www.revistadeprisiones.com](http://www.revistadeprisiones.com)

Recibido: 10-6-2016

Aceptado: 30-8-2016

 REVISTA DE  HISTORIA DE LAS  PRISIONES

ISSN: 2451-6473

## INTRODUCCIÓN

La cárcel ha sido conceptualizada desde hace algunas décadas como una institución “total” (Goffman 1981 para su formulación seminal) y de “secuestro” (Batista 2001, Daroqui 2002) haciéndose una analogía con una institución psiquiátrica que provoca que los internos pierdan su identidad para que sea reemplazada por la que impone la respectiva institución. Esta tiene un carácter indefectible de hermeticidad sin resquicio y límites homogéneos e infranqueables con el mundo exterior; el discurso de la cárcel es el de la “rehabilitación” -entendida como cambio moral que frene el curso de vida delictivo- del condenado para una “re-inserción” exitosa. En los hechos es, sin embargo, una institución represiva cuyo objetivo es segregar, mantener apartados y aislar de la “buena gente” a quienes quiebran la ley con maneras legítimas indicadas por la Ley de Ejecución Penal 26.660/96 a lo que se agregan de forma subrepticia pero cada vez más visible condenas adicionales: solo estaría restringida la libertad ambulatoria pero de hecho ésta arrastra a otros derechos de los cuales goza cualquier persona; de esta forma no solo pierden la libertad (ambulatoria) sino que también cualquier grado y calidad de la ciudadanía dentro de las formas democráticas de convivencia (ciudadanía condicional, restrictiva, parcial, incompleta) como categoría amplia e inclusiva. (Garland 2006, Le Blanc 2007, Lynch 2000).

Las cárceles son lugares sociales donde se produce con mayor intensidad la dinámica criminogénica y criminógena ya que se trata de zonas marginadas pero funcionales al sistema de control social; se ejerce violencia -tanto en la relación cotidiana como en la comunicacional e institucional- superponiéndose al menos tres juegos de reglas de convivencia: el discursivo dado por quienes deben “cuidar” a los detenidos de acuerdo a como lo manda nuestra Constitución Nacional, los pactos internacionales firmados por la Argentina y la Ley 24660/96 de ejecución de la pena privativa de la libertad que es de orden nacional; el práctico, relativo a las condiciones reales que viven los detenidos en las cárceles que se asienta en los reglamentos de la administración que no suelen respetar las garantías y derechos constitucionales y tienden a desactivar reclamos y crear penas adicionales y anticonstitucionales, humillantes o crueles como las celdas de castigo; finalmente, los códigos intra-carcelarios que se generan en la convivencia entre los detenidos (estilos, lenguajes, códigos, funciones, manierismo) que suele estar en conflicto con los demás (Carrabine 2000). La cárcel aglutina en un solo espacio geográfico-social al conjunto de violencias propias que se muestran en nuestros días en la sociedad.

En este trabajo se plantean dos ideas vinculadas: por un lado, que la cárcel aún como institución de encierro y secuestro tiene límites porosos por lo que quedaría disminuido el poder real y simbólico respecto a la hermeticidad que, en general, se le ha adjudicado. Consecuentemente, esta visión permitiría abrir la observación sobre las formas de relación de los diferentes protagonistas que conforman el ambiente carcelario.

De acuerdo a la bibliografía a la que hemos podido acceder y nuestras propias conclusiones en unidades carcelarias ubicadas en la zona norte de la Patagonia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con distintos grados de complejidad (alta, mediana y baja) y tanto de hombres como de mu-

jeros, la cárcel ha cambiado -sin abandonar su fin original- su papel en la dinámica de una sociedad pauperizada, con amplias zonas de exclusión, vacíos y fragmentaciones sociales.<sup>1</sup>

La manera casi exclusiva de comunicación admitida intramuros es aquella que desiste de la argumentación y por consecuencia apela a la violencia, en un no-registro de un “Otro” conviviente por (relativa) elección (carrera profesional del personal penitenciario) u obligación (internos).<sup>2</sup> Por su lado, los agentes penitenciarios están inmersos en una dinámica de excesivas restricciones de política institucional. Ellos no están autorizados para sindicalizarse ni ejercer el derecho laboral de la huelga. No están debidamente capacitados y perciben que se comprometen con una actividad de riesgo cada vez que se sienten oprimidos entre quienes deben cuidar y sus autoridades. Un orden jerárquico de escasa o nula flexibilidad les hace suprimir cualquier perspectiva crítica de sus trabajos y por ende la capacidad para expresar sus opiniones y mejorar, en último término, la calidad de vida laboral que consideran deteriorada (Boin y Rattray 2004, Griffin 2006, Liebling 2000, Tewksbury y Mustaine 2008).

La dinámica interna de las cárceles es hartamente compleja y no podría, sin arriesgar un reduccionismo que aporta poco a su conocimiento, plantearla en términos de “amigo/enemigo” o “nosotros/ ellos”.

#### LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA EN AMBIENTES CRIMINÓGENOS

La investigación social en cárceles arrastra el estigma que pesa sobre la propia cárcel y sus integrantes (Garland 2004, Marchetti 2002, Owen 2006). Cae en un desprestigio acerca de las posibilidades argumentativas que se tienen para llevar adelante un proceso de investigación “genuino”, en tanto institución de encierro impediría el despliegue metodológico necesario para llevarla adelante. Las constricciones que sufre el investigador son reales y concisas -dificultades para obtener las autorizaciones correspondientes que deben ser renovadas todo el tiempo, obstáculos para el ingreso y estadía y demás factores que tienen el común denominador de cualquier visita ya sea lega o experta. Sin embargo, no conlleva según nuestra opinión nada excepcionalmente singular que vicie el conocimiento obtenido. Puede ser que todo tome un tinte draconiano en el sentido de la falta de matices -órdenes, privilegios, excusas, negativas, entonaciones pero a medida que el investigador se convierte en alguien más o menos familiar en el paisaje rutinario y gris los obstáculos se convierten en parte de la índole del trabajo de campo. El diálogo es difícil porque se trata de un sufrimiento inmediato que se ha iniciado al comienzo de este derrotero que implica un repliegue de la identidad individual y social de

1. Se trata de resultados devenidos de diversas investigaciones sobre estudios de caso referidos a posibles influencias culturales en la comisión de diversos delitos. Los diferentes proyectos de investigación fueron financiados en distintas etapas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas- CONICET y por la Secretaría de Investigación de la Universidad de Buenos Aires.
2. Decimos “relativa” en relación a una tradición familiar (abuelos, padres e hijos), cuando las mujeres de los penitenciarios quedan viudas pueden retomar el cargo de su marido o cuando por una situación económica extrema se intenta acceder a ciertos beneficios (cobertura de salud, educación de los hijos, etc.)

estas personas que, además, deben soportar y eventualmente adaptarse a las circunstancias carcelarias -tiene que volverse un “preso”.

Usamos una metodología cualitativa con énfasis en las entrevistas abiertas y en la observación de los distintos entornos; no puede decirse que fuera “participante” debido a la coerción propia del escenario de investigación. Sin embargo, logramos hacer algunos grupos focales en donde se trataron temas en particular con mujeres que habían cometido el mismo delito, por supuesto, bajo diferentes circunstancias. Los hombres fueron reacios a tener entrevistas en grupo pero accesibles a permitirnos tener los encuentros en los lugares de esparcimiento, comedores, patio de recreo, durante actividades recreativas (juegos de fútbol) en tanto las mujeres nos permitieron muchas veces participar de las “visitas”. (Kalinsky 2010).

Las limitaciones impuestas por las condiciones de investigación deben ser puestas en palabras para iniciar un camino que permita echar luz sobre estas circunstancias específicas que hacen que ciertas áreas sociales sean más opacas a la investigación. No por ello debe abandonarse como propuesta de investigación; más bien deben generarse conceptos y dispositivos metodológicos que las tengan en cuenta. En este sentido, no son áreas “especiales” desgajadas del resto de la sociedad; más bien, en ellas se concentra y a veces potencian el conjunto de factores violentos que están desigualmente distribuidos en toda y la misma comunidad. (Van Swwaningen 2000). Puede variar la intensidad o la correlación entre distintos factores pero el resultado es similar: zonas sociales vaciadas de significados compartidos, casi sin acuerdos de convivencia, carentes de autoridades consentidas por la mayoría que desembocan en altos niveles de conflicto que suelen resolverse mediante el uso de la fuerza -física, económica, institucional, simbólica o psicológica.

Las limitaciones en el ejercicio profesional de la antropología en las cárceles tienen diversos orígenes: por un lado, la dificultad para obtener las autorizaciones correspondientes ya que se supone que los resultados de la investigación pueden hacer público las transgresiones a los derechos y garantías de los detenidos (Rhodes 2001). En segundo lugar, la consideración por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo de las perturbaciones que puede originar la presencia de un investigador social en la constitución de una conciencia crítica entre sus “habitantes”, no sólo los que están detenidos sino también en quienes cumplen funciones de celadores de los Servicios Penitenciarios en sus escalafones más bajos (suboficiales). Un tercer grupo de obstáculos proviene del trato directo con las personas detenidas, que se convierten en lugares de interacción donde pueden llegar a crearse malestares y desavenencias debido a que suponen que puede mejorar las situaciones individuales, haciéndose difícil la comprensión del colectivo que significa ser o estar preso.

No es posible “ponerse en el lugar del otro”, tan solo puede llegarse un poco más cerca de sus formas de concebir la realidad y los hechos de la vida (Geertz 1994). Este esfuerzo metodológico por acercarse al “Otro” no lo tendría que doblegar en el mantenimiento de sus convicciones -por ejemplo, otras opciones para remediar situaciones altamente conflictivas que pueden terminar en violencia (letal) y su respeto a la ley que en cuestiones sobre la vida pueden coincidir con creencias morales

y religiosas; admitiendo que la situación en que se encuentra el investigador no es comparable con la que se encontraba ese “Otro” al momento de los hechos. “*Yo hubiera hecho tal cosa*”... es lo primero que se piensa cuando se escuchan estos relatos. O “*por qué no hizo esta otra cosa*”... son preguntas retóricas porque ya se sabe, fundamentado en la experiencia de investigación y en la literatura científica, que en ese momento ya no cabían demasiadas posibilidades (Frigon 2000, Torres Falcón 2001).

#### LA DINÁMICA INTERNA DE LAS CÁRCELES

Muchas son las razones por las que un área social puede convertirse en criminógena -o sea que sus características arman una configuración que da a sus integrantes una mayor chance de desafiar al orden establecido y, eventualmente, quebrantarlo; sin embargo, por ahora son solo razones connotativas siendo escaso el conocimiento que se tiene sobre su real incidencia y formas de interacción en la producción del delito.<sup>3</sup>

En las comunidades “criminalizadas” el movimiento interno es alto en cuanto a vecinos que se asientan donde los controles informales se han aflojado tanto que el control formal (institucional) ha debido tomar su lugar de manera que pueden convertirse en una “sucursal” carcelaria en cuanto a la violencia, ilícitos, estilos de comunicación y baja calidad de vida en general; y otros que tratan de mejorar su situación geopolítica mudándose a lugares de menor controversia. Estos mismos modos se llevan luego a la cárcel y, a su tiempo, son devueltos reforzados y reafirmados socialmente a una comunidad que ya no tiene defensas frente a la constante intromisión de las formas carcelarias, convirtiéndose en dos caras de la misma moneda que se reafirman y toleran mutuamente.

Debido a sus difíciles condiciones de vida y pobreza de sus relaciones sociales previas, las mujeres presas, por ejemplo, advierten que en la cárcel tienen un acceso más fácil a los servicios de salud y educación. Suelen insistir en hacer reconocimientos médicos y odontológicos que saben que ya no tendrán una vez libres y que antes, ciertamente, no tuvieron. Aprovechan el “tiempo muerto” de la ejecución de su pena para iniciar, y en el mejor de los casos concluir, el ciclo primario o secundario de educación con la intención de estar un poco mejor preparadas para optar por eventuales puestos laborales. Tienen tiempo para pensar en ellas en cuanto a sus deseos y expectativas no cumplidas o siquiera primero para identificarlas ya que en la vida previa a la cárcel no tuvieron la oportunidad para dedicarse a pensar en ellas mismas y, sobre todo, por ellas mismas (Kalinsky y Cañete 2010).

La cárcel encierra una paradoja ineludible: es una institución que pretende “socializar” para una vida en libertad mediante encierro y formas coercitivas, una incongruencia que ya ha sido analizada pero sobre la que no se han tomado medidas firmes para disminuir o eliminarla.<sup>4</sup>

3. Por ejemplo, se sabe que en vecindarios donde hay altos niveles de encarcelamiento, los vecinos tienen mayores chances de producir un delito. El barrio, así, se convierte en un ambiente criminógeno. (Clear, Rose y Ryder 2001)

4. Esta incoherencia es solo expresada por algunos investigadores, ya que en el imaginario público y político la cárcel, como insti-

Si uno de los aspectos de la política penitenciaria fuera el de disminuir los niveles de conflictividad que tienen su expresión más dramática en fugas y motines podría empezarse a escuchar y registrar los reclamos de las personas detenidas que a veces alcanzan el nivel del absurdo por la facilidad con que pudieran ser satisfechos.<sup>5</sup> No hay reconocimiento entre los compañeros de encierro ya que su convivencia forzada conlleva no pocos y a veces violentos conflictos. Cada uno se centra solo en sus propias condiciones de vida y recorridos de sus causas. Se pueden reclamar beneficios en nombre de todos pero la prioridad es siempre uno mismo. No hay forma humana de comportarse de otra manera ya que el encierro es la imposibilidad de comunicación fluida con el afuera donde queda la vida previa pero también desde donde se avecina el futuro.

Por su lado, merecerían ponerse en marcha formas de reclamo del personal penitenciario para mejorar sus condiciones laborales reconociendo la percepción que tienen con relación a las dificultades y peligros que enfrentan. Las emociones mutuas que genera la relación entre agente penitenciario e internos es uno de los ejes por donde transcurre la vida dentro de las cárceles que puede ir en dos direcciones: la humanización del preso (lo indeseado y prohibido) o, al contrario, su conversión en un cuerpo que debe ser contado (des-humanización/ lo deseado y permitido), con una permanente sensación de desconfianza y estado de alerta (hipervigilancia) de unos respecto de los otros que se complementa con el desprecio de los presos hacia los agentes penitenciarios y la visión de estos últimos del preso como alguien moralmente degradado, sucio, enfermo y contagioso<sup>6</sup> (Crawley 2004). Estas visiones mutuas excluyentes que se tienen hacen que se establezca un vínculo definido por la ansiedad: de parte del detenido porque depende en casi todo del agente penitenciario, y este último porque debe cumplir con su tarea de la manera más desapasionada y de la mejor y más rápida forma tratando de ocultar el abanico de emociones que le causa el contacto con personas que muchas veces hubiera preferido no conocer por suponerlas degradadas e indignas; al contrario, deben pasar buena parte de su tiempo con quienes se consideran de poco valor. Algo así como “*a pesar de que no los vemos como personas, ellos son personas. Pero se puede mantener esto en cajones separados, ellos son personas diferentes a las personas de afuera*”, dicho por un agente penitenciario en una conversación al pasar mientras preparaba la merienda para sus compañeros. Ante los reclamos de su “contendiente” cuanto más atrasen la llegada a la celda respectiva más afrentas y provocaciones consiguen; de forma tal que prefieren ir a ver el llamado de turno y que no importe tanto, según su broma frecuente, que “*en una torta frita se encuentre una bala*”.<sup>7</sup>

---

tución que está lejos de pensarse como un error histórico minimizando así sus efectos criminógenos.(Carranza 2001, González Vidaurri 1999, Wacquant 2002 para una crítica)

5. Habilitar otros teléfonos públicos, arreglar los baños, permitir la salida al patio durante más tiempo, disminuir la rigidez de las requisas a los familiares en el curso de las visitas. Hay otras cuestiones que no son tan simples porque se engarzan con estilos institucionales arraigados: no conocer al defensor, o hacerlo el día del juicio, no recibir la visita de jueces o magistrados, desconocer la actualidad de los procesos o condiciones de detención y ejecución de pena, entre otros factores.
6. Una preocupación varias veces expresada es el “contagio” que puede haber entre el preso y el penitenciario dicha por los suboficiales/ sargentos y personal jerárquico del escalafón de los oficiales.
7. La torta frita es una comida típica, de origen árabe y español, que consiste en harina de trigo, levadura, azúcar, agua tibia, y con distintas variantes y formas. Es una comida barata y que aplaca el hambre.

Una construcción artificial de la situación pero que, al menos, permite cumplir con las funciones específicas. Cuando un oficial se “descongela” es precisamente porque la estrategia de distanciamiento/des-personalización falla y el preso emerge como persona.

La tensión existente parece poder desembocar en cualquier momento en descontrol. Las quejas y los reclamos se hacen entre ofensas, intimidaciones y, en términos generales, de mal talante, mientras el agente tiene en mente todo el tiempo que el detenido no se escape, que lo respete y no ofenda, que no pelee ni hiera o mate, que no le robe a otros detenidos y demás movimientos violentos que suelen aparecer cuando están despiertos que es durante la noche, mientras que en buena parte del día hacen algunas tareas o se mantienen quietos, durmiendo, mirando la televisión, jugando al fútbol, en la escuela y talleres o simplemente caminando. (Kalinsky2009). El agotamiento bajo estas circunstancias laborales es previsible. El agente penitenciario se convierte en un blanco fijo donde los detenidos descargan toda la amargura y nerviosismo que acarrea el estar privado de la libertad y el encierro coercitivo. Las formas de des-personalización del penitenciario es el eje de su trabajo ya que tiene que estar todo el tiempo en una “zona caliente” donde más de una vez está en juego su integridad y su vida con el fin de no aproximarse demasiado a ninguno de los detenidos pues la expresión de vínculos emocionales no es bienvenida por las administraciones carcelarias en tanto los presos toman ventaja cuando ven a un penitenciario descongelarse<sup>8</sup> (Crawley 2004, Garland 2004).

Unos y otros, detenidos y agentes, están obligados a vivir en una falsedad moral que deja vacíos de contenido los fines de preparar a los detenidos para su regreso a la vida en libertad que supone el “tratamiento penitenciario”.

Quienes configuran el contexto carcelario se dirigen al celador para ordenarle; este último recibe todas estas interlocuciones a las que debe darles alguna respuesta o solución: detenidos, superiores, jueces, defensores, fiscales, psicólogos, médicos, maestros, empleados judiciales se vuelven al celador para decir algo, en un ámbito crudo y exento de tiempos verbales ya que se usa solo el modo imperativo; también el celador es el receptor preferido de la “omisión, olvido o negligencia” por un trámite mal hecho, un requisito cumplido a medias o no cumplido, una orden no obedecida.

Forman un vínculo especial con cada uno de los detenidos situándolos en una escala que va desde quienes están desligados de cualquier tipo de emoción en relación con los celadores hasta quienes adoptan una posición de casi colaboración con él de una forma u otra, a cumplir o completar sus funciones. Según las reglas de los internos, este último podría ser considerado dentro de una posición “colaboracionista” con los agentes penitenciarios; siendo considerado de mayor valía social -para los detenidos- quien está del todo desapegado, y cayendo en desgracia quien mantiene algún vínculo amistoso o cercano con sus guardianes y “servidores”(Crawley 2004).

8. En varias ocasiones nos han dicho que terminada la guarida, sea de 12 o 24 horas, suelen hacer actividad física antes de ir a su casa como practicar boxeo, correr o lo que sea como forma de prevenir descargar sus nervios en los hijos. Uno de ellos, en particular, confundía el timbre de la puerta de entrada de su casa; aunque estuviera profundamente dormido saltaba “como un resorte” arma en mano con lo que asustaba mucho a sus hijos.

Los agentes y los internos mantienen subjetividades relacionales que son interactivas y están en movimiento y cambio; por eso ejercen una constante labor de mutuo conocimiento, desconocimiento y re-conocimiento, conformándose un reservorio de lo simbólico, peligroso e ilegal que no se puede delimitar con claridad de aquello que parece ser sincero y transparente además de seguro. Ambos protagonistas son parte de la administración de la exclusión punitiva dentro de una sociedad que es adicta a las ilegalidades con lo que la delimitación entre estas y las legalidades se torna confusa (Bergalli, Rivera Beiras y Bombin 2008, Kalinsky 2007).

#### LOS LÍMITES POROSOS DE LA CÁRCEL

En la actualidad, la cárcel ha devenido en una agencia más del Estado que cumple funciones que ninguna otra agencia puede ahora satisfacer para determinados grupos poblacionales, planteando un espacio de interrogantes y preocupaciones que se van adueñando de las administraciones carcelarias y sobre todo de quienes deciden sobre las políticas sociales (Wacquant 2002).

Los muros porosos de las cárceles son bidireccionales y no ejercen ninguna selección; de modo que pueden ser traspasados por la violencia del “afuera”: las reglamentaciones se levantan, nada rige, nadie controla ni se preocupa; o al revés, se vuelven selectos y prepotentes cuando de “detalles” arbitrarios se trata: la visita llega trayendo su “ofrenda” semanal, quincenal o mensual dependiendo de la economía y lejanía de su vivienda que contiene enseres o alimentos tanto necesarios como “suntuarios” para mostrar apoyo al detenido y mayor tolerancia a la propia resignación pero se le comunica que lo que sí estaba permitido dar al preso la semana o el mes pasado ahora está prohibido con lo que se vuelve menos resignada y el ser querido detenido queda en un espacio ambiguo y desteñido que cada vez se comprende menos.

Algunas de las nuevas funciones que cumple esta institución suelen estar gestionadas por los mismos detenidos en los vínculos que logran establecer con el mundo exterior mediatizados por el propio servicio penitenciario en el nivel de sus integrantes, como dijimos, de la menor jerarquía en la escala establecida y no como institución jerárquica - que se traduce en performatividad o agencia/espacios de movimientos de la dinámica carcelaria establecida que cambia la situación de la persona detenida desde su propio juicio: en el caso de los hombres para mantener y reproducir un mercado ilegal de alcohol, medicamentos que se usan como drogas (ansiolíticos, antipsicóticos, alcohol, etc.), mercado negro de tarjetas telefónicas y todo aquello que pueda vender un preso a otro con el pago respectivo de quien ha hecho de intermediario. Por su lado, las mujeres usan estas redes de vinculación “libre” con el afuera para “sacar” de la cárcel todo lo que se puede para alimentar o mantener y colaborar en la vida cotidiana de sus hijos y familia. Algunas veces el propio alimento que reciben y los productos cocinados en los talleres los acomodan junto con otra mercadería anudados en paquetes grandes que la visita lleva de adentro de la cárcel hacia afuera, complementando con el que llevaron de afuera para la cárcel en un movimiento de bienes y enseres en las dos direcciones - como

se dijo una forma de gestión de la pobreza. También tratan de enviar y recibir cartas manuscritas<sup>9</sup> a potenciales pretendientes que están en otras unidades de detención y que conocen en las largas esperas en los pasillos de los juzgados (del Olmo 2002, Liebling 2000).<sup>10</sup>

La cárcel con límites porosos ha sido planteada por algunos autores frente a una perspectiva que tiene en cuenta un contexto más amplio que los meros perímetros edilicios (da Cunha 2004, Ferraro y Moe 2003, Kalinsky 2014). Esta suposición da pie a un registro etnográfico sobre la índole de los vínculos que se establecen entre los diferentes integrantes de la escena carcelaria. Si algunas de estas mujeres logra un balance positivo de su estadía carcelaria porque sale en mejores condiciones de salud, con enfermedades crónicas controladas y minimizadas aquellas adquiridas durante el encarcelamiento y porque obtienen algún diploma que les puede anunciar un futuro laboral fuera de la esfera de la ilegalidad (sobre todo para aquellas que ingresan por robo o comercio de droga): o consideran que están fortalecidas para afrontar la reunión de la familia y mejorar los lazos con sus hijos, entonces, la institución que solo cumpliría una función punitiva estaría siendo rearmada por los habitantes según sus propias evaluaciones en la zona más gris que pueda tener una sociedad democrática. Este balance considerado “positivo” se analiza en el corto plazo; un seguimiento por el transcurrir de la libertad condicional muestra que los eventuales beneficios adquiridos se derrumban en un corto transcurrir (Kalinsky y Cañete 2016, Lynch 2000).

Si suponemos que la cárcel como cualquier institución social no existe aislada de la sociedad iremos acercándonos a una perspectiva que registra esta institución dentro del entramado comunitario (Comfort 2002, da Cunha 2004). La violencia carcelaria es una continuación de la violencia comunitaria; las personas condenadas provienen, por lo general, de barrios criminalizados y vuelven a esos mismos lugares. Por ende, la cárcel es una estadía que está en el espectro de posibilidades de sus trayectorias de vida. Es una etapa por la que se sabe se puede pasar y se acepta como tal. Si bien en un primer momento la situación de desamparo nos remite a aquellas personas que no suponían que podían estar alguna vez en su vida encerradas en una cárcel por sus condiciones más favorables de vida o porque el nivel de criminalidad comunitaria no era captable todavía por las agencias de control estatal es posible registrar que quienes han tenido diversas estadías carcelarias o que han tenido un conocimiento cercano de lo que ella significa se plantean esta situación como un hecho más de sus vidas.

En estas trayectorias de vida, las personas pasan por etapas pre-carcelarias por el hecho de vivir en zonas criminalizadas y luego volver a ellas, en tanto no encuentran otras posibilidades de vida e iniciar un nuevo ciclo de esta índole durante, por ejemplo, el período de libertad condicional. Esto parece especialmente cierto en las actividades de narcotráfico al menudeo en tanto las redes ya instaladas no

9. En otros tiempos los insumos eran unidireccionales: solo de afuera hacia adentro de la cárcel.

10. Hacen muchos pedidos al investigador. Hay que tener criterios claros para aceptar o rechazar estas solicitudes ya que se puede desmejorar la situación procesal del detenido o iniciar una nueva causa penal al mismo tiempo que se anula la posibilidad de investigación. Aunque hay que decir que son pocos los casos en que piden algo que saben que está fuera de las posibilidades de cualquier persona.

pueden “llevarse” a otros lados más ocultos de las instancias de control, tanto formal como informal y donde la fase carcelaria ya no es un tiempo “aparte”, de suspensión y ruptura de vínculos con el exterior sino que ambos aspectos se mantienen (actividades y vínculos) mediante, justamente, su continuidad bajo la responsabilidad de quienes están afuera pero también con la participación activa de quien está preso. De esta forma, la prisión no constituye un tiempo “aparte” y menos un “estigma”; es un tiempo productivo donde se sigue la vida sin que haya una calificación especial para los acontecimientos producidos durante esta etapa. Por su lado, el estigma ya no proviene de haber estado en la cárcel, de ser un “ex convicto” sino que es previo ya que se adquiere en la misma socialización primaria cuando se nace en un ambiente criminalizado (da Cunha 2004, Liebling y Maruna 2005 entre otros).

Luego, en libertad, tampoco se da una re-integración desde la nada puesto que se retorna al mismo o parecido lugar social para continuar con lo que se venía haciendo. La estigmatización es pre-carcelaria y acompaña a las personas incluso desde su propia niñez y podrá continuar en las generaciones venideras.<sup>11</sup>

Se podría conjeturar una “traslocalidad” de la cárcel, es decir, que el entramado que une la vida de algunas personas a la cárcel y da continuidad en sus formas de vida es el mismo; la cárcel y ciertas comunidades tienen, en estos momentos, denominadores comunes: la exclusión social y sus límites porosos permiten un intercambio activo de bienes, servicios y vínculos sociales.

#### UN CASO DISTINTIVO: LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL ÁMBITO CARCELARIO

La vida en un establecimiento carcelario no parece anular del todo el escenario de la vida en libertad. No solo éste último está como telón de fondo al que en algún momento hay que regresar sino que se introduce dentro mismo de lo que parecía que definía a la cárcel como un lugar donde solo ingresa lo que selectivamente se permite. El corte extremo con la vida anterior no parece ser realista a pesar de la llamada “cultura carcelaria” donde nadie tendría acceso salvo aquellos que la integran.<sup>12</sup> Por ende, la prisión ha dejado de ser, si alguna vez lo fue, un absoluto auto-referencial.

Se afilia la violencia doméstica al ámbito privado como excusa para no actuar con políticas sociales de prevención cuando es ya una cuestión de salud pública; logra montarse en un ambiente que no solo es público sino represivo en cuanto al control formal que sobre él se ejerce. Parece habérselas ingeniado para desplegarse con toda su brutalidad en un espacio estrictamente vigilado (Bent- Goodley 2005). Resulta al menos curioso la coexistencia de dos aspectos de la violencia: doméstica e institucional que en primera instancia parecería que se excluyen mutuamente. Una pertenecería al ámbito

11. Algunos niños pequeños conocen en detalle los procedimientos policiales. Una vez nos dijeron: “Se lo llevaron a mi papá, así que pronto viene un allanamiento”, o conversaciones telefónicas donde manejan sin dudar los códigos para la venta al menudeo de droga son comunes en estos barrios.

12. En este sentido, la experiencia indica que la “cultura tumbera” es la otra cara del sistema penitenciario. Una no existe sin la otra.

privado, la otra al público; una es ilegal y la otra es legal y hasta pretendidamente “rehabilitadora”. Una lleva sus consecuencias a la otra y le confía la confianza de que resolverá el problema provocado.

Las mujeres presas sienten que la cárcel brinda un espacio paradójico de “libertad” ya que por más difícil que sea la vida cotidiana en el encierro, al menos están a salvo del hombre golpeador. La vivencia del terror de la violencia doméstica parece no sentirse comparable con la violencia institucional ni con la convivencia forzada y conflictiva con las demás internas. “*Qué más me van a poder hacer si yo ya lo he sufrido todo*” es una frase, que más o menos dicha en estos términos, suele ser común en mujeres que han sobrevivido matando. En estos casos la reclusión es un período de “descanso”, donde se van generando sentidos posibles a lo que les ocurrió y en la mejor de las situaciones herramientas, cognoscitivas y operativas para evitar volver al mismo sitio (Bosch y Ferrer 2002, Comfort 2002, Terradas Saborit 2002).

Al revés, en otros casos, la violencia doméstica entra a la cárcel de la mano desprevenida de las propias mujeres. Esta situación todavía no ha sido bien reconocida por la literatura científica que tiende a proponer una perspectiva más severa de las estadías carcelarias solo como un lugar colmado de interdicciones provenientes de la institución y por ende, de violencia de quienes no están autorizados para ejercerla.<sup>13</sup>

Las mujeres víctimas de violencia doméstica ingresan a las cárceles con un legado del que ya no podrán desistir. Se han socializado en formas violentas de comunicación adquiriendo modelos de relacionarse que enfatizan los aspectos conflictivos antes que los que puedan llevar a un camino de mayor flexibilidad de puntos de vista y aceptación, si se quiere lenta y limitada, de otras perspectivas sobre su propia vida, la de sus hijos y las del futuro de todos ellos (Defensoría General de la Nación 2015).

Las historias de vida de estas mujeres son parecidas: han transcurrido por una socialización violenta como fuente de todas sus relaciones parentales y sociales (Beneyto Arrojo 2002, Bosch y Ferrer 2002, Defensoría General de la Nación 2015). Han sido sometidas desde la infancia y no hay un mundo en que ellas puedan imaginarse viviendo sin alguien que las humille y les provoque eventualmente un estallido final. La situación del abuso ha permanecido durante toda su vida y solo han cambiado los personajes que lo han ejercido: padres, padrastros, hermanos, amigos, novios, esposos, vecinos, ocasionales compañeros sentimentales y hasta sus hijos. Una madre que invierte el sentido que se pretende de ella es una “mala madre” y “mala mujer” expresando así un estado de cosas “correcto” y “moral” debido, entre otros factores, a que se le ha vedado de niña y joven la posibilidad para conformar una identidad independiente con capacidad crítica (Kalinsky y Cañete 2010).

En este sentido, en ciertos casos estas mujeres no pueden desligarse, poner entre paréntesis o dejar afuera el sufrimiento acaecido; al contrario, ya es parte de un sí mismo que, con base a la denegación

13. Pareciera que la violencia conyugal está prohibida en los ámbitos públicos y solo por eso no es admisible dentro de un establecimiento de detención. La violencia institucional ejercida por el “cumplimiento” de las reglamentaciones administrativas, muchas veces contraviniendo la letra de la ley, se acepta por todos como parte de la vida cotidiana carcelaria.

persistente y creciente de las posibilidades de independencia y libre decisión sobre sus vidas, se ha vuelto carente y demandante.

Este es otro ejemplo en que los aparentemente infranqueables muros (materiales y metafóricos) de una cárcel parecen volverse espuma, iniciándose una pesadilla que es aún peor por la cual han sido sentenciadas.

La violencia, daño grave y muerte de sus hijos o parejas sentimentales, cárcel y procesos penales se combinan para que una mujer, con un pasado atestado de obstáculos, con casi ninguna persona con quien contar o confiar, sin apoyos del Estado (legales y psicológicos) tenga que afrontar, sola y con dificultades para percibir la gravedad de su situación, esta nueva etapa de su vida de cuyas consecuencias saldrá quizá en peores condiciones (Kalinsky y Cañete 2010, O'Brien 2001 entre otros).

La idea de una “marginalidad múltiple” como construcción acumulativa se patentiza en la ampliación del espectro de la violencia que tienen que soportar: la doméstica previa, la institucional carcelaria y del sistema penal, la de sus compañeras de encierro según sea el delito cometido<sup>14</sup> y la violencia doméstica expresada, en forma paradójica, dentro de la propia prisión (Vigil 2003).

El abuso ya no tendrá fin; porque no pueden concebir su vida fuera de él, sea como esté definido en cada etapa de su vida y ahora, en el ámbito carcelario. Desandar un camino solidificado con puntos de referencia fijos en los que se reconocen como ellas mismas ha dado una forma consistente a un estilo de vida violento ya no solo como una reacción a una situación invalidada y de sufrimiento sino también debido a la incapacidad de poner en perspectiva una construcción multidireccional de las condiciones en las que vivió, en casos, hasta el final.<sup>15</sup> En la cárcel asimismo no pueden sentir un alivio total porque saben que cuando ellas ya estén en libertad volverán a “elegir” una pareja que resultará violento, que sus hijos cuando sean padres terminen siendo golpeadores. (Míguez 2008).<sup>16</sup>

Pero lo que parece excluirse es simple apariencia. En primer lugar porque la violencia doméstica es un problema social que padece de la tolerancia social. En segundo lugar, porque la violencia institucional de las cárceles es punitiva y legal encubriendo la pura y simple venganza de la sociedad. Y, finalmente, porque la respuesta penal no puede solucionar un problema originado en un tipo particular aunque dominante de la cosmovisión social e ideológica; hasta pareciera que la “violencia doméstica en la cárcel” tuviera una jurisdicción propia (Bergalli, Rivera y Bombin 2008).

14. Dentro de la cárcel las personas comparten el sentido común de su época y circunstancias, con iguales prejuicios en general y opiniones sobre los delitos cometidos por sus circunstanciales compañeros de encierro, en particular. Las mujeres infanticidas ocupan, en este sentido, el escalón más bajo de la jerarquía en cuestión y son discriminadas de parte de sus compañeras de modo que suelen estar en espacios separados de aquéllas.

15. La literatura científica encuentra la razón central de esta panorama en lo que llaman “sociedad patriarcal” y “misoginia” (Bosch y Ferrer 2002, Ferraro y Moe 2003, Gilbert 2002).

16. En este sentido, tienen un espectro restringido para la elección de un compañero sentimental. Ambientes criminógenos e inestables no brindan oportunidades para formar una pareja y familia que pueda despegarse de la violencia y del delito.

## CONCLUSIONES

Si provisoriamente aceptamos que los límites perimetrales tanto reales como metafóricos de la cárcel son porosos se abriría un campo doble de estudio: por un lado la extensión de su influencia hacia la comunidad y desde la comunidad y, por otro lado permitiría analizar las relaciones entre los diferentes protagonistas del escenario carcelario desde una óptica del conflicto interactivo donde sus actores están en permanente tensión entre ellos y con los demás. No se trata de verlos como “enemigos” sino más bien como unidades adjuntas que permiten armar un rompecabezas que en parte se mantiene oculto para un observador externo. La cárcel se protege con un manto de penumbra que habilita conocer ciertos aspectos e impide el acceso a otros en una dinámica que autoriza su propia estabilidad: pareciera que sus componentes son unidades homogéneas que se mueven y juegan sus tantos en acuerdos implícitos en contra de las otras unidades que presentarían el mismo aspecto. Antes bien, obtendríamos un paisaje diferente si enfatizamos en nuestra labor de investigación al concepto de “campo de conflicto”. Desde esta perspectiva se podría percibir, registrar, describir y comprender las intermediaciones entre sus diferentes integrantes para poner en el tapete qué es lo que está en juego en cada situación en particular. Las visiones clásicas en que la cárcel se representa en forma exclusiva como “institución total” no permite concebir ni reconocer estos aspectos y por ende tampoco confrontar ni concluir acerca de los problemas que deben encarar cada persona en su circunstancia. Si bien el orden de pertenencia no es intercambiable -el preso no es agente ni viceversa en un momento dado- van cumpliendo diferentes funciones y cambiando su perspectiva a lo largo de los años de trabajo o de cumplimiento de sentencia según sea el caso. Así las cosas, no se puede generar una práctica que intente hacer comparecer, para interpelar, los distintos puntos de vista aliviando las consecuencias de la institucionalización. Sin embargo, los unos y los otros generan múltiples y cambiantes sensaciones y emociones en sus vínculos;<sup>17</sup> cuestión que tiene este mismo denominador en todos los personajes de la situación penitenciaria que suele abarcar también, como dijimos, a las comunidades donde los ya ex presos tratan de reiniciar su vida, por ejemplo, ejerciendo el derecho a las distintas libertades otorgadas por la ley de ejecución penal argentina.

Unos y otros podrán transformarse en personas en sentido pleno si pudieran escuchar y ser escuchados, produciendo el espacio simbólico necesario para que todos, sin distinciones, logren exponer sus argumentos no solo en los temas de la vida cotidiana que en la cárcel no son de menor importancia sino también a la hora de plantear sus visiones sobre un espacio definido hasta el momento por la escasez y la coerción.

17. Como señalamos, respecto de los agentes penitenciarios estamos enfatizando a las funciones de menor jerarquía y en constante contacto con presos, presas, familiares y cualquier otra interacción que tengan en el espacio. Asimismo, tanto el preso como su familia conocen de cerca a las diferentes guardias con las que tienen vínculos diferentes.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Batista, N. (2001). Poder, Historia y Sistemas Penales. Capítulo Criminológico. Vol. 29 no.3: 5-24.
- Beneyto Arrojo, M.J. (2002) Violencia sexual: entre lo que siente la víctima y lo que piensa el agresor. En: Redondo, S. (coord.) Delincuencia sexual y sociedad. España, Ariel, 2002.
- Bent- Goodley, T. (2005) Culture and Domestic Violence. Transforming Knowledge Development. Journal of Interpersonal Violence. 20 (2): 195-203.
- Bergalli, R., Rivera, I. y Bombin, G. (Comps.) (2008) Violencia y sistema penal. Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Boin, A. y Rattray, W. (2004) Understanding prison riots. Punishment & Society. 6 (1): 47-65.
- Bosch, E y V. Ferrer, (2002) La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata. Madrid, Cátedra.
- Carrabine, E. (2000) Discourse, Governmentality and translation: Towards a social theory of imprisonment. Theoretical Criminology. 4 (3): 309-331.
- Carranza, E. (coordinador) (2001) Justicia Penal y Sobrepoblación carcelaria. Respuestas posibles. Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Clear, T., D. Rose y J. Ryder (2001) Incarceration and the Community: The Problem of Removing and Returning Offenders. Crime & Delinquency. 47 (3): 35- 51.
- Comfort, M. (2002) "The "Papa's house". The prison as domestic and social satellite. Ethnography. 3 (4): 467- 499.
- Crawley, E. (2004) Emotion and performance. Prison officers and the presentation of self in prisons. Punishment & Society, 6 (4): 411- 427.
- Da Cunha, M. (2004) El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria. Renglones. Números 58-59: 32- 40.
- Daroqui, A. (2002) La cárcel del presente, su "sentido" como práctica de secuestro institucional. En: Sandra Gayol y Gabriel Kessler (compiladores), Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires, Manantial, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Defensoría General de la Nación. (2015) Punición & Maternidad. Acceso al arresto domiciliario. Ministerio Público de la Defensa. Buenos Aires.
- del Olmo, R. (2002) ¿Por qué el actual silencio carcelario? En: Briceño-León, R. (comp.) Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina. Buenos Aires, Clacso.

- Ferraro, K. y A. Moe, (2003) Mothering, Crime, and Incarceration. *Journal of Contemporary Ethnography*. 23 (1): 9-40.
- Frigon, S. (2000) Mujeres que matan: Tratamiento judicial del homicidio conyugal en Canadá en los 90'. En: *Mujer, Cuerpo y Encierro. Travesías. Temas del debate feminista contemporáneo. Documentos del CECYM*. 7 (9).
- Garland, B. (2004) The Impact of Administrative Support on prison treatment staff burnout: an exploratory study. *The Prison Journal*. 84 (4): 5- 26.
- Geertz, C. (1994) *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Buenos Aires, Paidós.
- Gilbert, P.R. (2002) Discourses of female violence and societal gender stereotypes. *Violence against Women*. 8 (11): 1271: 1300.
- Goffman, E. (1981) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Amorrortu.
- González Vidaurri (1999) *Criminología: vida y movimiento*. En: C.A. Elbert (coordinador) *La criminología del Siglo XXI en América Latina*. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni.
- Griffin, M. (2006) Gender and Stress. A comparative assessment of Sources of Stress among Correctional Officers. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 22 (1): 4-25.
- Kalinsky, B. (2009) El agente penitenciario: la cárcel como ámbito laboral. *Runa*, 28: 43-57.
- Kalinsky, B. (2007) La pericia antropológica como prueba judicial. *Revista Etnía* 489: 75-88, Olavarría, Provincia de Buenos Aires.
- Kalinsky, B. (2010) La especificidad de la metodología de la investigación social en el trabajo con personas en libertad condicional. El caso de las mujeres "en transición". *Revista del Museo de Antropología. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba No. 3*: 113-121.
- (Versión electrónica <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/antropologia>)
- Kalinsky, B. y O. Cañete (2010) *Madres frágiles. Un viaje al infanticidio*. Buenos Aires, Biblos.
- Kalinsky, B. (2014) El conocimiento antropológico en contextos de fragilidad social: el caso de la ejecución de la pena privativa de la libertad. *Revista de la Facultad. Estudios de Ciencias Sociales. Números 19 y 20: 231- 253. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Comahue, ciudad de Neuquén*.
- Le Blanc, G. (2007) *Vidas ordinarias, Vidas precarias. Sobre la exclusión social*. Nueva Visión, Buenos Aires.

- Ley 24.660 (1996) de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad de la República Argentina. [www.infoleg.com.ar](http://www.infoleg.com.ar) Buenos Aires.
- Liebling, A. (2000). Prison officers, policing and the use of discretion. *Theoretical Criminology*. 4 (3): 147-173.
- Liebling, A. y Sh. Maruna (2005) *The effects of Imprisonment*. Londres, Willan Publishing.
- Lynch, M. (2000) Rehabilitation as rhetoric. The ideal of reformation in contemporary parole discourse and practices. *Punishment & Society* 13 (1) 3- 28.
- Marchetti, A. (2002) Carceral impoverishment. Class inequality in the French penitentiary. *Ethnography*. 3 (4): 371-397.
- Míguez, D. (2008) *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- O'Brien, P. (2001) *Making it in the "Free World", Women in transition from prison*. State University of New York Press.
- Owen, S. (2006) Occupational stress among correctional supervisor. *The Prison Journal*. 86 (2): 164-171.
- Rhodes, L. (2001) Toward Anthropology of Prisons. *Annual Review of Anthropology*. 30: 66- 78.
- Terradas Saborit, I. (2002) Legitimaciones históricas de la violación. En: Redondo, S. (coord.) *Delincuencia sexual y sociedad*. España, Ariel.
- Tewksbury, R. & Mustaine, E. (2008) Correctional Orientations of Prison Staff. *The Prison Journal*. 88 (2): 207-233.
- Torres Falcón, M. (2001) *La violencia en casa*. México, Paidós, México.
- Van Swwaningen, R. (2000) Reivindicando a la criminología crítica: justicia social y tradición europea. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales* .91 (4): 83- 88.
- Vigil, J. D. (2003) Urban Violence and Street Gangs. *Annual Review of Anthropology*. 32: 225- 242.
- Wacquant, L. (2002) The curious eclipse of prison ethnography in the age of mass incarceration. *Ethnography* 3 (4): 371- 397.